

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1287/2012. (PP. 1949/2014).*

NIG: 2905442C20120004905.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1287/2012. Negociado: 6.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Don Fernando Alonso Rodríguez del Casar.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1287/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., contra don Fernando Alonso Rodríguez del Casar, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio verbal registrados con el número 1287/2012 en los que han sido parte demandante Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Agüera y asistida del Letrado Sr. Soldado Gutiérrez, y parte demandada Fernando Alonso Rodríguez del Casar, que, emplazado, no compareció,

#### F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. García Agüera, en nombre y representación de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., condeno a don Fernando Alonso Rodríguez del Casar a abonar a la actora la suma de 1.061,56 euros más la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el 7 de septiembre de 2012, con imposición al demandado de las costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Fernando Alonso Rodríguez del Casar, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a doce de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.